



La Molina, 27 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0405-2017-CU-UNALM, de fecha 18 de diciembre 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30693 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018”;

Que, habiendo captado los ingresos y al 31 de diciembre del 2017 se observa saldos de balance del ejercicio y con la debida demanda de gasto a nivel de asignación específica del gasto como se indica en los documentos: N° 091-2018-VRI; N° 0124-2018-VRI; N° 0143-2018-VRI; N° 0147-2018-VRI; siendo conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la Suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 494,783.00 soles), los mismos que serán destinados para la adquisición de maquinarias, equipos y mobiliario para instituciones educativas, gastos por la compra de bienes, gastos por la contrataciones de servicios y gastos para la contrataciones de personal de los proyectos de investigación: a) Proyecto de Investigación bajo contrato N° 015-2015-INIA-PNIA/UPMSI/IE; con nombre: “AHORRO DE AGUA Y EFICIENCIA DE USO DE NITRÓGENO EN PRODUCCIÓN DE ARROZ (ORIZA SATIVA L.), PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO” y unidad operativa: 01.900.06.01; b) Proyecto de Investigación bajo contrato N° 017-2015-INIA-PNIA/UPMSI/IE, con nombre: “BIODIGESTORES COMO ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE GRANOS DE CAFÉ” y unidad operativa: 01.900.06.04; c) Proyecto de Investigación bajo contrato N° 027-2015-INIA-PNIA/UPMSI/IE, y con nombre: “DIVERSIDAD, FLUJO GÉNICO DE CULTIVOS NATIVOS ANDINOS Y SEG.ALIM.: CONTRARRESTANDO PROC. DE EROSIÓN GEN.PARA ENFRENTAR A LOS INCIERTOS ESC DE CAMBIO CLIMÁTICO” y unidad operativa: 01.900.06.06; d) Proyecto de Investigación bajo contrato N° 019-2015-INIA-PNIA/UPMSI/IE; con nombre: “MEJORAMIENTO DE FORRAJES PARA EL DESARROLLO DE GANADERÍA VACUNA EN SISTEMAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE SIERRA CENTRAL” y unidad operativa: 01.900.06.07; firmados con el Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA;

Que, los ingresos y saldos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo con el artículo 42° numeral 42.1 de la Ley 28411 literal a) y d) “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 494,783.00), por la fuente de financiamiento 4 Rubro 13: donaciones y transferencias procedentes del Programa Nacional de Innovación Agraria; de acuerdo al siguiente detalle:



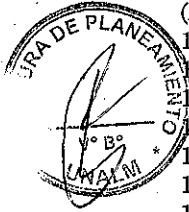


INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
 Entidad Origen : 13163 Instituto Nacional de Innovación Agraria

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	414,353
1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL	414,353
1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	414,353
1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	414,353
1.4.2.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	414,353
1.9	SALDOS DE BALANCE	80,430
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	80,430
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	80,430
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	80,430
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	80,430
	TOTAL DEL INGRESO RECAUDADO	494,783



EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional
 PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto
 PRODUCTO : 2194085 Consolidación del Sistema de Innovación Agraria
 ACTIVIDAD : 6000025 Fortalecimiento De Mercados
 FINALIDAD : 0000591 Desarrollo de Investigaciones
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gasto de Capital
 2.6. Adquisición de Activos No Financieros 494,783
 Total Gasto de Capital 494,783
 Total Proyecto 494,783

RESUMEN

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gasto de Capital 494,783
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 494,783
 Total de Proyecto: 494,783
 TOTAL DEL PLIEGO: 494,783



ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



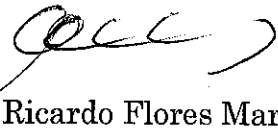
ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asimismo se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

mph.


Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR

